



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
RESOLUCIÓN No. 0034-2022

MIGOB DT-0033-2022

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: San Salvador, a las nueve horas y veinticinco minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:**

- I. Que, el veinte de mayo del presente año, se recibió vía correo electrónico, la solicitud de información con referencia MIGOB DT-0033-2022. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).
- II. Atendiendo a lo antes expuesto, en la solicitud de información se requirió la información consistente en: "1. Numero de ASOCIACIONES sin fines de lucro que se han registrado como NACIONALES El Salvador desde el año de 1996 hasta el año 2021 2. Numero de ASOCIACIONES sin fines de lucro EXTRANJERAS que se han registrado en El Salvador desde el año de 1996 hasta el año 2021 3. Numero de FUNDACIONES sin fines de lucro que se han registrado como NACIONALES El Salvador desde el año de 1996 hasta el año 2021 4. Numero de FUNDACIONES sin fines de lucro EXTRANJERAS que se han registrado en El Salvador desde el año de 1996 hasta el año 2021 5. Número y nombre de ASOCIACIONES sin fines de lucro que se han registrado como NACIONALES en El Salvador que trabajen derechos de las mujeres, desde el año de 1996 hasta el año 2021 6. Número y nombre de ASOCIACIONES sin fines de lucro que se han registrado como NACIONALES en El Salvador que trabajen diversidad sexual (LGTBI), desde el año de 1996 hasta el año 2021 7. Número y nombre de ASOCIACIONES sin fines de lucro que se han registrado como NACIONALES El Salvador que trabajen solo los derechos de las mujeres lesbianas, desde el año de 1996 hasta el año 2021 8. Número y nombre de ASOCIACIONES sin fines de lucro EXTRANJERAS que se han registrado en El Salvador, desde el año de 1996 hasta el año 2021 9. Número y nombre de ASOCIACIONES sin fines de lucro EXTRANJERAS que se han registrado en El Salvador que trabajen derechos de las mujeres, desde el año de 1996 hasta el año 2021 10. Número y nombre de ASOCIACIONES sin fines

de lucro EXTRANJERAS que se han registrado en El Salvador que trabajen derechos de las mujeres que trabajen diversidad sexual (LGTBI), desde el año de 1996 hasta el año 2021 11. Número y nombre de ASOCIACIONES sin fines de lucro EXTRANJERAS que se han registrado en El Salvador que trabajen derechos de las mujeres lesbianas, desde el año de 1996 hasta el año 2021 12. Número y nombre de FUNDACIONES sin fines de lucro que se han registrado como NACIONALES en El Salvador que trabajen derechos de las mujeres, desde el año de 1996 hasta el año 2021 13. Número y nombre de FUNDACIONES sin fines de lucro que se han registrado como NACIONALES en El Salvador que trabajen diversidad sexual (LGTBI), desde el año de 1996 hasta el año 2021 14. Número y nombre de FUNDACIONES sin fines de lucro que se han registrado como NACIONALES El Salvador que trabajen solo los derechos de las mujeres lesbianas, desde el año de 1996 hasta el año 2021 15. Número y nombre de FUNDACIONES sin fines de lucro EXTRANJERAS que se han registrado en El Salvador, desde el año de 1996 hasta el año 2021 16. Número y nombre de FUNDACIONES sin fines de lucro EXTRANJERAS que se han registrado en El Salvador que trabajen derechos de las mujeres, desde el año de 1996 hasta el año 2021 17. Número y nombre de FUNDACIONES sin fines de lucro EXTRANJERAS que se han registrado en El Salvador que trabajen derechos de las mujeres que trabajen diversidad sexual (LGTBI), desde el año de 1996 hasta el año 2021 18. Número y nombre de FUNDACIONES sin fines de lucro EXTRANJERAS que se han registrado en El Salvador que trabajen derechos de las mujeres lesbianas, desde el año de 1996 hasta el año 2021”.

III. Que, con base al artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente el otorgamiento de la información solicitada el cual se comparte detalle del número de entidades aprobadas por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (anexo archivo digital en formato EXCEL con detalle y número de entidades), realizando una clasificación por número de asociaciones y fundaciones nacionales y extranjeras de la siguiente manera:

TIPO DE ENTIDAD	CANTIDAD
ASOCIACIÓN	3682
EXTRANJERA	201
FUNDACIÓN	1339
IGLESIA	1453
TOTAL GENERAL	6675

IV. Ahora bien, se envía a través de correo electrónico el listado con las entidades que se enfocan en los derechos de las mujeres y entidades que trabajan en la diversidad sexual (LGTBI). Es de acotar que en el sistema no se tiene una clasificación específicamente relacionada al tema de género. Asimismo, aclarar que algunos de los números de teléfono y correos electrónicos pertenecen a los despachos jurídicos que tramitaron la personalidad jurídica en su caso y que las entidades no han actualizado a la fecha.

V. Con base a los artículos 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública y al Art. 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se le notificará al solicitante vía correo electrónico el cual fue establecido en la solicitud de información; y, a sus efectos, la presente contiene de forma digital un ejemplar de esta resolución debidamente firmada y sellada por el Oficial de Información; así como un archivo en formato PDF de cuatro folios, que contiene: Un Listado de ciento treinta y ocho Asociaciones y Fundaciones / Mujer/ Desarrollo Humano / LGBT; el cual describe e identifica: Nombre de la entidad, Abreviatura, Teléfono, Celular y Correo Electrónico; cual conforme a lo solicitado encontrará en detalle en la cual la Oficina, Dirección o Unidad administrativa facultada de la Institución, emite ésta información; a su vez, se comparte un archivo digital en formato EXCEL con el detalle y el número de entidades aprobadas por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

VI. **Por tanto**, de conformidad con las razones antes expuestas y disposiciones legales citadas, y con base al artículo 72 letra "c" de la LAIP, **resuelvo**:

- a) **Conceder el acceso a la información solicitada por medio de esta resolución.**
- b) **Hacer** saber al solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos y Arts. 82, 83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- c) Conforme a los Arts. 18, 86 Inciso 3° de la Constitución, Arts. 2, 7, 9, 24, 36, 50, 62, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Arts. 71, 74, 81, 82 Inciso 3° y 96 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **Remite** la presente por el medio señalado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**


ROBERTO ARNALDO RIVERA FLORES
OFICIAL DE INFORMACIÓN

